

Huépil, 17 de noviembre del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N ° 1829 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- c) El contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 17 de Noviembre del 2011 entre la Municipalidad de TucapeL y don Luis Gonzalo Zegpi Jiménez
- d) La disponibilidad en el presupuesto del año 2011.

DECRETO

- 1) Apruébese contrato a honorarios profesionales indicado en la letra c) de los vistos, a don **Luis Gonzalo Zegpi Jiménez** por la suma de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) más impuesto, por ser el profesional que se adecua a los requerimientos de la Municipalidad
- 2) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucapeL.
- 3) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto municipal año 2011.
- 4) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
Luis Gonzalo Zegpi Jiménez
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FMMB/MWC/rjs.